



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 136-2023 -MPT

TACNA, 01 MAR. 2023

VISTO:

El Informe N° 141-2023-OGAJ/MPT emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de febrero de 2023, La Resolución N° 003-2023-IVPT de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial de Tacna, de fecha 25 de enero del 2023, Oficio N° 003-2023-GG-CECJ-IVPT emitido por la Gerencia General del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL y la hoja de tramite N° 16965 enviado por la General Municipal de fecha 10 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tacna es un Organismo Descentralizado de derecho Público interno de la Municipalidad Provincial de Tacna con personería jurídica y autonomía administrativa, económica; según lo señalado por el artículo 4\* del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución del Comité Directivo N°002-2019-IVP/MPT:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna N°003-2023-IVPT de fecha 25 de enero del 2023, se designó a los señores Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente General del IVP de Tacna y John Cristhian Lucero Vargas, Tesorero del IVP de Tacna, como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del Instituto Vial Provincial de Tacna;

Que, a través del Oficio N° 003-2023-GG-CECJ-IVPT de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tacna, comunica que para el cambio de firmas de los responsables de la cuenta corriente del IVPT, el Banco de la Nación solicita que la Resolución de designación de los responsables sea ratificada mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, debido a que se encuentran inmersos dentro del organigrama de la Institución, en tal sentido, mediante la hoja de tramite N° 16965 enviado por la Gerencia Municipal de fecha 10 de febrero del 2023, alcaldía debe proyectar la Resolución de ratificación de los responsables de la cuenta corriente del IVPT;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: 'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas', concordante con el artículo 43' que dispone "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Gerencia Municipal;





## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 136-2023 -MPT



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR, la Resolución de Presidencia del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Tacna N°003-2023-IVPT de fecha 25 de enero del 2023, que designa a los responsables del manejo de la cuenta corriente del Instituto Vial Provincial de Tacna N° 151083560 del Banco de la Nación, conforme al detalle siguiente:

CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ : Gerente General del IVP Tacna

JOHN CRISTHIAN LUCERO VARGAS : Tesorero del IVP Tacna.



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tacna para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe)



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
Cmnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

C.c  
Alcaldía  
GM  
OGAJ  
OSGAC  
PEGB/JCSA